

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditado como inspector,

**CERTIFICAN:** Que se personó el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve en el Pabellón de **GENESISCARE ESPAÑA SUR, S.L.**, sita en la c/ , en Granada.

La visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya autorización vigente (MO-2) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en fecha 10 de mayo de 2018.

La Inspección fue recibida por Supervisora, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación, ubicada en planta sótano, consta de sala de tratamiento (búnker) para el acelerador lineal de electrones de la firma modelo n/s y de una sala de control. \_\_\_\_\_
- La instalación se encuentra señalizada reglamentariamente y dispone de control de acceso. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso al búnker disponen de microinterruptor y de señal luminosa.
- Disponen de dos cámaras de video e interfono de comunicación para pacientes.

- Dentro del búnker existen cinco setas de parada de emergencia, repartidas entre paredes y camilla, y una en la consola de operación en la sala de control. \_\_\_\_\_
- Se tratan alrededor de 400 pacientes por año. \_\_\_\_\_

### **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- En el interior del búnker hay instalado un monitor de radiación con sonda nº 1777, calibrado en \_\_\_\_\_ en fecha 16/12/15. \_\_\_\_\_
- No se dispone del procedimiento para la calibración y verificación del monitor de radiación. \_\_\_\_\_
- No se dispone de registros sobre la verificación del monitor de radiación. \_\_\_\_\_

### **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Estando en funcionamiento el acelerador, se midieron tasas de dosis entre 0,5 y 1,4  $\mu\text{Sv/h}$  en puerta de acceso al acelerador y entre 1,1 y 1,5  $\mu\text{Sv/h}$  en pared posterior (y con haz directo) a la posición del puesto de control. \_\_\_\_\_

### **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Se dispone de cinco licencias de supervisor en vigor y aplicadas a la instalación, a nombre de \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ manifestó a la inspección que ha causado baja en la instalación. El titular no ha comunicado dicha baja al Consejo de seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- Se dispone de seis licencias de operador en vigor y aplicadas a la instalación, a nombre de \_\_\_\_\_

- han causado baja en la instalación.  
El titular no ha comunicado dichas bajas al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_

- En el informe dosimétrico del mes de septiembre se indican los siguientes nombres:

\_\_\_\_\_. El informe dosimétrico emitido por  
Dosimetría Radiológica indica valores de 0,95 mSv en dosis superficial anual  
acumulada. \_\_\_\_\_

- o dispone de licencia de operadora caducada. \_\_\_\_\_

- dispone de licencia de operadora en vigor sin aplicar  
a la instalación. \_\_\_\_\_

- No se dispone de los registros sobre la entrega del Reglamento de  
Funcionamiento y Plan de Emergencia a \_\_\_\_\_

Todos los años reciben estudiantes en formación que disponen de dosimetría de  
solapa proporcionada por sus centros de estudios. \_\_\_\_\_

Se dispone de los registros sobre la entrega del Reglamento de Funcionamiento  
y Plan de Emergencia al personal en formación. \_\_\_\_\_

El personal expuesto está clasificado en categoría B. Realizan reconocimientos  
médicos cada dos años a través del Servicio de Prevención de Riesgos  
Laborales. \_\_\_\_\_

- Se dispone de registro informático indicando una formación en materia de  
protección radiológica en octubre de 2018. Se dispone de los registros sobre el  
personal que asistió a dicha formación. \_\_\_\_\_

#### CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de contrato de mantenimiento preventivo trimestral con \_\_\_\_\_. Las  
últimas revisiones con certificado emitido se efectuaron en fechas 20-21/06/19  
y 12-13/10/19. \_\_\_\_\_

- Disponen de los partes de intervención de Elekta por incidencias en fechas 21/11/19 y 06/11/19. \_\_\_\_\_
- Se dispone de registros sobre las comprobaciones diarias del acelerador. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los registros informáticos sobre los controles periódicos del acelerador. \_\_\_\_\_
- No se dispone de los registros sobre la vigilancia radiológica anual de la instalación. \_\_\_\_\_
- Se disponen de un Diario de Operación diligenciado. \_\_\_\_\_
- Han enviado el informe anual del año 2018 al CSN. \_\_\_\_\_

**SEIS. DESVIACIONES.**

- No se dispone del procedimiento para la calibración y verificación del monitor de radiación (incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). \_\_\_\_\_

No se dispone de registros sobre la verificación del monitor de radiación (incumpliría el punto la especificación I.9 de la Instrucción IS-28). \_\_\_\_\_

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ dispone de licencia de operadora caducada (incumpliría el artículo 55 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas). \_\_\_\_\_

- \_\_\_\_\_ dispone de licencia de operadora en vigor sin aplicar a la instalación. \_\_\_\_\_

- \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>.

\_\_\_\_\_ no han recibido el Reglamento de Funcionamiento ni el Plan de Emergencia (incumpliría la especificación I.7 de la IS-28). \_\_\_\_\_

- No han comunicado las bajas de \_\_\_\_\_

- No se dispone de los registros sobre la vigilancia radiológica anual de la instalación ((incumpliría el punto la especificación I.9 de la Instrucción IS-28). \_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de diciembre de dos mil diecinueve.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GENESIS CARE ESPAÑA SUR, S.L.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta

*Se anexa hoja con folio.*

TRÁMITE al ACTA CSN/AIN/09/IRA/3016/2019

ONCOSUR Granada

REPAROS AL ACTA

1. Procedimiento para la calibración y verificación del monitor de radiación existe y ha sido enviado por correo electrónico al inspector del CSN
2. La Hoja de toma de datos de las verificaciones existe y ha sido enviado por correo electrónico al inspector del CSN
3. La operadora                      estaba de baja cuando le caducó la licencia y no se pudo hacer el reconocimiento médico para la renovación. Ahora vuelve a estar de baja. En cuanto se incorpore le tramitaremos la renovación de la licencia.
4.    ya no trabaja en nuestras clínicas. Se le dará de baja en la instalación.
5. Las copias del documento firmado de recepción del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia por parte de

además del    han sido enviadas por correo electrónico al inspector del CSN

6.    es la coordinadora actual de TER a nivel España y seguirá con la licencia aplicada a Granada.    es TER en Jerez, pero puede ser llamada a Granada en cualquier momento. Daniel Rivas Sánchez es médico en Málaga, pero puede venir a trabajar a Granada cuando sea requerido.    hace mucho que no trabaja en la empresa, por lo que procedemos a tramitar su baja.
7. El documento de vigilancia radiológica anual de la instalación existe y ha sido enviado por correo electrónico al inspector del CSN

Atentamente

Granada, a 20 de diciembre de 2019

Fdo:

Radiofísico y Supervisor.

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/09/IRA-3016/2019, correspondiente a la inspección realizada en **GENESISCARE ESPAÑA SUR, S.L.**, el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios y la documentación aportada mediante correo electrónico, que cierran desviaciones.

En Madrid, a 14 de enero de 2020

  
INSPECTOR